



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: EX-2021-06649232- -APN-DNRNPACP#MJ documentación emitida en sede consular argentina

CIRCULAR D.A.N.J. N° 1

SEÑOR/A ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A

Me dirijo a Ud. con relación a la Nota N° NO-2020-90004076-APN-DTC#MRE emitida por la Dirección Técnica Consular del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a través de la cual comunica a esta Dirección Nacional que a partir del día 14 de diciembre se discontinuará la habilitación digital de ese Ministerio, respecto de documentos públicos emitidos en sede consular para su utilización en la República.

En esa senda, la citada misiva indica que “(...) *los mentados documentos deberán contar con la firma digital del funcionario autorizado en la plataforma GDE – Gestión Documental Electrónica (...)*” y que “(...) *en tal sentido, siempre que cuente con el referido requisito, no se deberán requerir legalizaciones o certificaciones posteriores para su aceptación en el país, siendo el documento autosuficiente para su presentación ante las autoridades locales (...)*”.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los/as funcionarios/as a cargo de los Registros Seccionales no cuentan con acceso a la plataforma GDE- Gestión Documental Electrónica, cuando recibieran algún documento público emitido en sede consular para la utilización en la República Argentina, deberán enviar el documento por correo electrónico a la casilla registros_seccionales@dnrpa.gov.ar, para que se proceda a constatar la validez del mismo a través de la citada plataforma

Por último, se aclara que en caso de tratarse de un documento contenido en un archivo que ocupe demasiado espacio y, por ende, sea rechazado por la casilla de correo ut supra indicada, deberá reiterar el correo con los datos esenciales del documento (tipo, fecha, numeración y repartición que lo emitió) y del expediente

electrónico si existiera, tal cual surgen del mismo, así como una breve descripción de su contenido, para proceder de conformidad con lo ya indicado.

Saludo a Ud. atentamente.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA,
VIAL O INDUSTRIAL Y CRÉDITOS PRENDARIOS

S

/

D